

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

198**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

La secretaria del Juzgado de instrucción número 38 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.388 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Lucián Grosu de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

No siendo la presente resolución firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lucián Grosu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.411/10)